

A continuación se publica un aparte del Acta No. 067, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco de los procesos de las Convocatorias 187 y 189.

ACTA N°067 COMITÉ TÉCNICO ESQUEMA PÚBLICO

Sesión no presencial del día 15 de Septiembre de 2014

El Comité Técnico se realizó por teleconferencia, el día quince (15) del mes de Septiembre de 2014 a las cinco y veintiséis de la tarde (5:26 p.m.) con la participación de todos los miembros, a saber: **Dr. Andrés Felipe Niño** Profesional Especializado 2028-24 designado como representante permanente al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 2014IE0012137 del 10 de Septiembre de 2014 expedido por el Dr. Andrés Felipe Rubiano Páramo en su cargo de Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el **Dr. Julio Cesar Báez Cardozo** Profesional Especializado designado como representante permanente al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7230-3-80396 del 22 de Agosto de 2013 expedido por el Dr. Guillermo Herrera Castaño en su cargo de Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el **Dr. Richard Gerardo Perafán Pechene** Profesional Especializado Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-2-81469 del 26 de Agosto de 2013 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director de Fonvivienda.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No.067 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el secretario del Comité como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Selección de los proponentes de las siguientes convocatorias 187 Y 189:
 - 3.1. Convocatoria 187 Programa de Vivienda Gratuita - Fidubogotá - OC. Municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca (Urbanización Prados De San Bernabé)
 - 3.2. Convocatoria 189 Programa de Vivienda Gratuita - Fidubogotá - OC. Municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda (Urbanización Santa Helena)
4. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del 100% quórum, por estar presente la totalidad de los miembros designados para conformar el comité técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente y secretario de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente a la Dr. Richard Gerardo Perafán Pechene Profesional Especializado Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico y como Secretario a Lola Yineth Martínez Morales.

(.....)

3. Selección de los proponentes de las convocatorias No. 187 y 189 así:

El Comité Técnico Esquema Público del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita, con base en los Informes de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación de fecha 10 de septiembre de 2014, correspondientes a las convocatorias mencionadas, y teniendo en cuenta la recomendación dada por el ente evaluador en los informes mencionados, procede a seleccionar los contratistas que desarrollaran los proyectos de construcción en los siguientes municipios, por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria Bogotá para que proceda con los trámites necesarios para la suscripción del contrato de obra y comodato, a saber así:

No. CONV	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	No. DE UNIDADES
187	Municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca	Bugalagrande	Urbanización Prados de San Bernabé	Consortio San Bernabé – Juan Diego Gómez Londoño	Mínimo 135 Máximo 150
189	Municipio Santa Rosa de Cabal – Risaralda	Risaralda	Urbanización Santa Helena	Alejandro Sanchez Vallejo	Mínimo 70 Máximo 80

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en los informes de evaluación presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de

prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, suscrito el 28 de agosto de 2014 es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(.....)

No teniendo más temas que tratar, se da por terminada la sesión de comité técnico a las 5:34 p.m.

(ORIGINAL FIRMADO)
RICHARD GERARDO PERAFÁN P.
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
LOLA YINETH MARTINEZ M.
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



LOLA YINETH MARTINEZ M.
Secretario